

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2022-00339

Comoquiera que la liquidación de costas<sup>1</sup> se ajusta a derecho, acorde con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 036  
fijado el 19 DE MARZO DE 2024 a la hora de las 8:00  
A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39c38d88db9a1c46ae66ea2f4e440e4bcc8d451f7a86fb8a198be133ec9701b6

Documento generado en 18/03/2024 04:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Archivo 032